INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
SBE Nº 07/17

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DEL IPS"

CONTRATO N° 269/2017

SPEC OPS S.R.L.

AÑO 2017

CONTRATO N° 269/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA SPEC OPS S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SPEC OPS S.R.L.**, con RUC N° 80061451-8., domiciliada en la calle Avda. Fernando de la Mora N° 2973 (Asunción – Paraguay), representada por la Señorita **Paola Andrea Ovejero Romero**, con Cédula de Identidad N° 2.223.161, de acuerdo a la Escritura Pública N° 350, de fecha 15 de junio de 2010, pasada ante la Escribana Maria Basilia Gauto Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DEL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 064-002/17 de fecha 12 de setiembrede 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Abog. Sandra Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Abastecimiento y Logística

SPEC OPS S.R.L.
80061451-8

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 4534/17 de fecha 24 de mayo de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 205.440.000. (Guaraníes doscientos cinco millones cuatrocientos cuarenta mil), que afecta a los Rubros 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" y 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" por un monto de Gs. 494.247.500. (Guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro millones doscientos cuaenta y siete mil quinientos), del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad.", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1682/17 de fecha 24 de mayo de 2.017. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a Contratar de Gs. 699.687.500.- Guaraníes (seiscientos noventa y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos).-

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2017	*2*	*2*	*00*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	*205.440.000.*
2017	*2*	*2*	*00*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*494.247.500.*

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 327629.

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 07/17, "Adquisición de Equipamientos y Accesorios para el Sistema de Combate Contra Incendios de Edificios del IPS"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 049-003/17 de fecha 18 de julio de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 064-002/17 de fecha 12 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 699.681.620. (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos veinte), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

SPEC OPS S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191603-001	MANGUERA DE INCENDIO PARA USO PROFESIONAL CON ENCASTRE RÁPIDO DE MEDIA VUELTA DE USO BOMBERIL	Unidad	UNIDAD	190	Bucka	Brasil	1.392.396	264.555.240
2	46191603-007	PUNTA LANZA REGULABLE PARA CHORRO PLENO Y NEBLINADO	Unidad	UNIDAD	190	Bucka	Brasil	717.912	136.403.280
3	46191603-007	BOQUILLA CONTRA INCENDIO TIPO PISTOLA	Unidad	UNIDAD	4	Bucka	Brasil	2.304.000	9.216.000
4	46191603-005	ACOPLE REDUCTOR CON ENCASTRE MEDIA VUELTA DE USO BOMBERIL (STORZ) DE 2 1/2" A 1 1/2"	Unidad	UNIDAD	5	Coutoflex	Brasil	[illegible]	1.008.000

SPEC OPS SRL
80061451-8

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
5	46191603-005	ACOPLE ADAPTADOR ENCASTRE ROSCA HEMBRA DE 1 1/2" A ENCASTRE MEDIA VUELTA DE USO BOMBERIL (STORZ)DE 1 1/2"	Unidad	UNIDAD	200	Coutoflex	Brasil	201.600	40.320.000
6	46191603-005	LLAVE DE AJUSTE DE MANGUERAS PARA ENCASTRES MEDIA VUELTA DE USO BOMBERIL (STORZ)	Unidad	UNIDAD	6	Coutoflex	Brasil	129.600	777.600
7	46191603-005	LLAVE TIPO PENTAGONAL PARA APERTURA DE HIDRANTES DE SERVICIO PÚBLICO	Unidad	UNIDAD	2	ZEUS	Brasil	230.400	460.800
8	46191603-005	LLAVE TIPO CUBO "T" PARA APERTURA DE HIDRANTES DE SERVICIO PÚBLICO	Unidad	UNIDAD	2	ZEUS	Brasil	206.350	412.700
9	46191603-005	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPAS ACRÍLICAS CON CANDADO PARA BIES	Unidad	UNIDAD	300	EOS	Paraguay	93.600	28.080.000
10	92121702-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BARRAS ANTIPANICO TIPO 1 EN ABERTURAS CORTAFUEGOS DEL HOSPITAL CENTRAL	Unidad	UNIDAD	70	ZEUS	Brasil	648.000	45.360.000
11	92121702-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BARRAS ANTIPANICO TIPO 2 EN ABERTURAS CORTAFUEGOS DEL HOSPITAL CENTRAL	Unidad	UNIDAD	92	ZEUS	Brasil	1.224.000	112.608.000
12	92121702-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BISAGRAS ELICOIDALES EN ABERTURAS CORTAFUEGO	Unidad	UNIDAD	300	ZEUS	Brasil	201.600	60.480.000
								G.	699.681.620

Monto Total Adjudicado LCO N° 07/17: G. 699.681.620.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos veinte), IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente General de Contrataciones

SPEC OPS S.R.L.
80061481-8

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega e Inicio del Servicio

Las entregas se harán a los 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de entrega emitida por el administrador del Contrato; la Orden de entrega se emitirá a los 5(cinco) días hábiles de la firma del Contrato. La entrega de los bienes se realizara en el Dpto. de Prevención de Incendios sito en Paí Pérez esquina Pettirossi - Edificio Boquerón - 8° Piso y los bienes a ser instalados en los lugares indicados en las especificaciones técnicas; una vez entregado la totalidad de los bienes, se labrara un Acta de Recepción Provisoria; el Acta de Recepción Definitiva será emitida una vez finalizada la inspección y prueba de los productos, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días.

Inspecciones y pruebas

Una vez colocadas serán verificadas para ver si se hallan operativas por un funcionario del Dpto de Prevención de Incendios, si cumplen o no con las Especificaciones Técnicas del llamado.

Las inspecciones y pruebas: podrán llevarse a cabo en las instalaciones del instituto y/o en el lugar del destino final de los bienes descriptos en las órdenes de trabajo emitidas por el administrador del contrato.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 7 (siete) días calendarios, contados desde el día siguiente de la notificación por parte del Instituto.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Ángel Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

SPEC OPS SRL
80061451-8

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 0041250011218106 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.- Casa de Ahorro.-

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será El periodo de validez de la garantía del bien a ser adquirido: es de **doce (12) meses** contado desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 20 (veinte) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

Abg. Miriam Ruiz Diaz
Contratadora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente General de Abastecimiento y Logística

SPEC OPS SRL
80061451-8

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01%)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Infraestructura del Instituto de Previsión Social a través del Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante y hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Administración y Logística
Abogado

SPEC OPS S.R.L.
8006145-8

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en **la** Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Setiembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

SPEC OPS SRL
80061451-8

Abog. Benito López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-002/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 310/17, de fecha 28 de agosto de 2017, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de agosto de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DIP/DP1/N° 13/17, de fecha 15 de marzo de 2017, identificada como Expediente NOT-3944-2017-000015, el Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes, a través de la Dirección de Infraestructura, elevó el pedido para el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DEL IPS".

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 625/17, de fecha 03 de mayo de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327629;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 4534/17, de fecha 24 de mayo de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta a los Objetos de Gastos 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", por un monto de G. 205.440.000.- (Guaraníes doscientos cinco millones cuatrocientos cuarenta mil) y 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", por un monto de G. 494.247.500.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos), del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

total a contratar de G. 699.687.500.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1682/17, de fecha 24 de mayo de 2017;

Que, por Resolución C.A. N° 049-003/17, de fecha 18 de julio de 2017, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DEL IPS"; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 651/17, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DEL IPS", con ID N° 327629;

Que, por Notas N° 522/17, N° 523/17, N° 524/17, N° 525/17 y N° 526/17, de fechas 28 de julio de 2017, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a las empresas: WINNER S.R.L., INDALCO S.R.L., ENGINEERING S.A., SPEC OPS S.R.L. y GUAINDUPAR;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 327629, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 8:41 horas del día 10 de agosto de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 327629 de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

COMBATE CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DEL IPS", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

- SPEC OPS S.R.L.

Que, Según Acta N° 47/17, de fecha 11 de agosto de 2017, se procedió a la apertura del único sobre – oferta presentado, dándose lectura al monto de la oferta conforme al siguiente detalle:

- SPEC OPS S.R.L. – RUC N° 80061451-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 839.500.000.- (Guaraníes ochocientos treinta y nueve millones quinientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.188.750.- (Guaraníes veinticinco millones ciento ochenta y ocho mil setecientos cincuenta). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004178.0000.-

Que, por Memorando de fecha 28 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, con la sugerencia de adjudicar a la firma SPEC OPS S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, disminuyendo las cantidades de acuerdo a la Circular DNCP N° 03/06;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/17 de fecha 12 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-002/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

SPEC OPS S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191603 -001	MANGUERA DE INCENDIO PARA USO PROFESIONAL CON ENCASTRE RÁPIDO DE MEDIA VUELTA DE USO BOMBERIL	Unidad	UNIDAD	190	Bucka	Brasil	1.392.396	264.555.240
2	46191603 -007	PUNTA LANZA REGULABLE PARA CHORRO PLENO Y NEBLINADO	Unidad	UNIDAD	190	Bucka	Brasil	717.912	136.403.280
3	46191603 -007	BOQUILLA CONTRA INCENDIO TIPO PISTOLA	Unidad	UNIDAD	4	Bucka	Brasil	2.304.000	9.216.000
4	46191603 -005	ACOPLE REDUCTOR CON ENCASTRE MEDIA VUELTA DE USO BOMBERIL (STORZ) DE 2 1/2" A 1 1/2"	Unidad	UNIDAD	5	Coutoflex	Brasil	201.600	1.008.000
5	46191603 -005	ACOPLE ADAPTADOR ENCASTRE ROSCA HEMBRA DE 1 1/2" A ENCASTRE MEDIA VUELTA DE USO BOMBERIL (STORZ)DE 1 1/2"	Unidad	UNIDAD	200	Coutoflex	Brasil	201.600	40.320.000
6	46191603 -005	LLAVE DE AJUSTE DE MANGUERAS PARA ENCASTRES MEDIA VUELTA DE USO BOMBERIL (STORZ)	Unidad	UNIDAD	6	Coutoflex	Brasil	129.600	777.600
7	46191603 -005	LLAVE TIPO PENTAGONAL PARA APERTURA DE HIDRANTES DE SERVICIO PÚBLICO	Unidad	UNIDAD	2	ZEUS	Brasil	230.400	460.800

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8	46191603 -005	LLAVE TIPO CUBO "T" PARA APERTURA DE HIDRANTES DE SERVICIO PÚBLICO	Unidad	UNIDAD	2	ZEUS	Brasil	206.350	412.700
9	46191603 -005	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPAS ACRÍLICAS CON CANDADO PARA BIES	Unidad	UNIDAD	300	EOS	Paraguay	93.600	28.080.000
10	92121702 -001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BARRAS ANTIPANICO TIPO 1 EN ABEKTURAS CORTAFUEGOS DEL HOSPITAL CENTRAL	Unidad	UNIDAD	70	ZEUS	Brasil	648.000	45.360.000
11	92121702 -001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BARRAS ANTIPANICO TIPO 2 EN ABERTURAS CORTAFUEGOS DEL HOSPITAL CENTRAL	Unidad	UNIDAD	92	ZEUS	Brasil	1.224.000	112.608.000
12	92121702 -001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BISAGRAS ELICOIDALES EN ABERTURAS CORTAFUEGO	Unidad	UNIDAD	300	ZEUS	Brasil	201.600	60 480.000
								G.	699.681.620

Monto Total Adjudicado en la LCO - SBE N° 07/17: G. 699.681.620.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos veinte), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-002/17

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lo

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILICui

Página 1/1
Fecha 24/05/2017
Hora 13:42:14

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001682/2017

Fecha Emisión 24/05/2017

Descripción ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DEL IPS

Modalidad Concurso de Ofertas

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00327629
AÑO 2017

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Prin	Sub Prg	Obj	Fue	Fin	Dpt	Ubic	Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Contratados	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	04	03	246	30	1	99	1	CASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	32.853.141.049	32.853.141.049	50.355.581.023	- 3.000.000.000	265.446.900	37.836.055.735	33.641.525.735	1.473.031.301
2	002	00	00	530	30	1	99	1	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	105.666.506.626	105.666.506.626	51.174.891.498	0	434.247.500	28.249.601.856	28.743.849.356	45.837.845.567

Total PAC 699.687.500

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Ciudad del Este, 26 de setiembre de 2017

INSTITUTO DE PREVISON SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Presente:

Me dirijo a Ustedes con respeto y consideración a los efectos de presentar los documentos originales o Copias Autenticadas por Escribanía atendiendo a la nota N° 1497 /2017 recibido el día 13 de setiembre del corriente año referente a la **Licitación por concurso de ofertas SBE N° 07/17 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CON INCENDIOS DE EDIFICIOS DEL IPS".** dentro del plazo correspondiente, a los efectos le remitimos el certificado del mismo, anexo a la misma nota...----------

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la oportunidad de saludarles atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
26/09/17

SPEC OPS SRL
80061451-8

Firma: _____

En calidad de ***REPRESENTANTE LEGAL***
Nombre: PAOLA ANDREA OVEJERO.
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Spec Ops S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 13 de setiembre de 2017

NOTA Nº 1497 /2017

Señores
SPEC OPS S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 07/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DEL IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 064-002/17 de fecha 12 de setiembre de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **SPEC OPS S.R.L.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 699.681.620.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos veinte), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de veinte (20) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

Recibí conforme :
Firma y Sello :

* 8 2 0 0 2 7 3 *

Fecha y hora Entrada: **19/09/2017 11:59:44**

N° Liquidación: **21519785X** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **ANA GRACIELA LLANO VIERA**

Titular/Propietario : **SPEC OPS SRL** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Guayaki Nº 731 c/ Dr. Agustín Goiburu
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

Copia p/Registro Públicos

n_del puerto_e

00000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

ORM-06

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

820 023

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial
LLANO VIERA	ANA GRACIELA		804

Asiento /Domicilio: ASUNCION -

r con X lo ponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

con X lo ponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE AÑOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Ana Graciela Llano Viera
Notaría Pública - Reg. Nº 804
Guayaki Nº 734 c/ Dr. Agustín Goiburu
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

car con X lo ponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SPEC OPS S.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 800614

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matricula

Distrito

Nº de inscripción — Folio — Día — Mes — Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote — Manzana — Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción

Folio

Serie

Sección — División — Año

Ana Graciela Llano Viera
Notaría Pública - Reg. Nº 804
Guayaki Nº 734 c/ Dr. Agustín Goiburu
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

rma y Sello el Profesional

Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

CERTIFICADO LOS LIBROS INFORMO QUE A FOJAS ... DE SPEC OPS S.R.L ... NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de 19 SET 2017 ..... de 20.....

Registrador: Osmar D. Acosta Registrador

Jefe de Sección – Fecha: 22/09/17

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — SECCIÓN REGISTROS PÚBLICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Ana Graciela Llano Vera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Guayaki Nº 731 c/ Dr. Agustín Golburu
Teléfax: 650282 - Asunción - Py.

Informe de Anotaciones Personales

SPEC OPS S.R.L..-

Número Documento: 80061451-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-631258.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Guayaki Nº 731 c/ Dr. Agustín Goiburu
Telefax: 560282 - Asunción - Py.

Nº Entrada: 8202177 **Fecha entrada:** 20/09/2017 08:37:47 **Fecha proceso:** 21/09/2017 08:52:58 **Nº Liquidación:** 21519808E

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: Ana Graciela Llano Viera **Registro/Matricula:** 804

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001785913

USUARIO EMISION: 2223161 NRO. CERTIFICADO: 178591

FECHA EMISION: 22-SEP-2017 VENCIMIENTO: 20-OCT-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80061451 Nro. Certificado: 178591

Razon Social: ESPECIALISTAS EN OPERACIONES DE SEGURIDAD S.R.L.

Actividad Principal: SEGURIDAD PRIVADA

Fecha de Inscripcion: 05-JUL-2010 Cantidad de Asegurados: 2

Nro. Patronal(es):

0005-63-0008 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

SPEC OPS SRL
80061451-8

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** **42757766260**

FECHA **02/09/2017**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80061451	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	8	SPEC OPS S.R.L.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 02/10/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 8BE90869**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800614518be90869

SPEC OPS SRL
80061451-8

BANCO
CONTINENTAL

Asunción, 19 de Septiembre de 2017 .-

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

De nuestra consideración :

Por la presente hacemos constancia que la **Empresa SPEC OPS S.R.L.**, Ruc: **80061451-8** opera con nuestra institución en Caja de Ahorro en Guaranies Nro. **00 41 25 00112181 06**, desde el 27 de Enero de 2011, observándose responsabilidad y buen cumplimiento en el manejo de la misma.

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Osvaldo E. Mena
Oficial de Negocios Suc. Mcal. López
Banco Continental S.A.E.C.A.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Carlos Enrique Garrigoza F.
Jefe Operativo Suc. Mcal. López
Banco Continental S.A.E.C.A

SPEC OPS SRL
80061451-8

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
CERTIFICO: Que la presente copia es auténtica del original. Consta
María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay
Ana Gauto Vera
Notaria Pública Nº 804
Capital y Dpto. Central
Guaraní Colburu
Asunción - Py.
SERIE BT 9850401
ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 862 E/HUMAITA Y PIRIBEBUY
REGISTRO : 545

CONSTITUCION DE LA FIRMA "Spec_Ops" (ESPECIALISTAS EN OPERACIONES DE SEGURIDAD) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS CINCUENTA (350).-

En la Ciudad de Asunción Ypané, República del Paraguay, a los QUINCE días del mes de **JUNIO** de **DOS MIL DIEZ**, ante mí: **MARIA BASILIA GAUTO GALEANO**, Notaria y Escribana Pública, con Registro Nº 545, comparecen las siguientes personas: 1) La señorita **PAOLA ANDREA OVEJERO ROMERO**, paraguaya, soltera, Comerciante, portadora de la Cédula de Identidad Nº 3.223.161; y 2) La señora **LILIANA GRACIELA SOSA DE MIRANDA**, argentina, casada, comerciante, portadora de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 5.856.445. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, se hallan domiciliados en la casa de la calle Rosa Mística, Barrio San Blas, Compañía Isla Bogado, y de paso por esta capital, cumplieron las leyes que le facultan para actos de esta naturaleza. Y DICEN: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil, leyes vigentes en la materia y por estos estatutos. **PRIMERA:** La sociedad girará con la denominación de **"Spec_Ops" (ESPECIALISTAS EN OPERACIONES DE SEGURIDAD) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** **SEGUNDO:** Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Asunción, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en la capital, interior del país o en el extranjero. **TERCERA:** La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de la fecha de su inscripción en los Registros correspondientes. Este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo entre los socios por otro período igual, mayor o de menor duración. **CUARTA:**

PARA REGISTROS PÚBLICOS
621 (SEISCIENTOS VEINTE Y UNO)

SPEC OPS
800614

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA CONSTE.
Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Guayaki Nº 731 c/ Dr. Agustín Goiburu
Teléfono: 560282 - Asunción - Py.

Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros a las actividades de Servicios de Seguridad Privada como ser la Protección de personas, Bienes e Inmuebles, fábricas, empresas públicas y privadas y todas aquellas que de ellas deriven como ser Investigaciones, Seguimentos, Seguridad electrónica, Rastreo Satelital, Instalación de Cercos eléctricos, Alarmas y Monitoreo, CCTV, Transporte de valores, seguridad de mercaderías en tránsito, Seguridad del viajero, compra venta de Equipos de Prevención de Incendios, Ofrecer Consultorías de Seguridad ofreciendo cursos, entrenamiento táctico y formación de brigadas de seguridad, la importación, Exportación, y representación de productos de seguridad, y el Comercio en general, pudiendo ampliar sus objetivos de acuerdo a los intereses de la sociedad en lo correspondiente al giro social, pudiendo intervenir en importaciones y exportaciones para personas tanto naturales como jurídicas, sean estas públicas o privadas, a nivel nacional e internacional, pudiendo adquirir y manejar comercialmente la representación de cualquier sociedad o empresa nacional o extranjera, dedicada a cualquier actividad o genero de servicios o actividades comerciales. Podrá desarrollar actividades agrícolas, ganaderas, compra venta de bienes e inmuebles, alquileres en general, compra-venta de ganado, registar marcas. Asimismo podrá dedicarse a la compra venta, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación y representación de equipos de informáticas, electrónicas, eléctricas, mecánicas y afines; mercaderias, productos y bienes en general. Accesoriamente podrá dedicarse a la

PARA REGISTROS PÚBLICOS
622 (SEISCIENTOS VEINTE Y DOS)

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-
María Basilia Gauto [illegible]
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

construcción de obras en general, a la agricultura, ganadería, reforestación biomasa, inmobiliaria o mobiliaria y en fin realizar toda clase de operaciones y negociaciones lícitas, debiendo entenderse por la razón de que no se encuentran comprometidos en las operaciones enunciadas, y se encuentran encuadrados dentro de las disposiciones legales vigentes, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitada. La sociedad además podrá presentar ofertas en: Licitaciones Públicas, Concursos de Precios y Presentaciones de Ofertas, ya sean públicas y/o privadas, ante Instituciones, Firmas y/o concursos de firmas, Empresas interesadas, públicas y/o privadas o Internacionales dentro y fuera del territorio Nacional. **QUINTA:** El Capital social queda fijado en la suma de GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (Gs.400.000.000.-), divididos en CUATRO MIL (4.000) cuotas de GUARANIES CIEN MIL (Gs.100.000.-), cada una, aportados por los socios de la siguiente manera: 1) La señorita **PAOLA ANDREA OVEJERO ROMERO.** aporta e integra en bienes que se detallan a continuación: a) Factura Nº 001-001-0000221, expedido por Ampermatica, el 09 de Junio de 2010; b) Factura Nº 001-001-0000220, expedido por Ampermatica, el 09 de Junio del 2010; por un monto total de Gs.168.272.727; y la suma de GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (Gs.31.727.273.-), en dinero efectivo, que totalizan la suma de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (Gs.200.000.000.-); suscriptos e integrados en su totalidad en este acto; y 2) La señora **LILIANA GRACIELA SOSA DE MIRANDA,** aporta e integra en bienes que se detallan a continuación: a) Factura Nº 001-001-0000225, expedido por Ampermatica, el 09 de Junio de 2010; por un monto total de

PARA REGISTROS PÚBLICOS
622 (SEISCIENTOS VEINTE Y DOS)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Guayaki Nº 731 c/ Dr. Agustín Goiburu
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

SPEC OPS SRL
80061451-8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Ana Graciela Llano Vera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Gral.yaki Nº 731 c/ Dr. Agustín Golburu
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

Gs.181.727.273; y la suma de GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE (Gs.18.272.727.-), en dinero efectivo, que totalizan la suma de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (Gs.200.000.000.-); suscriptos e integrados en su totalidad en este acto.--

SEXTO: La Dirección, Administración y Representacion de la sociedad estará a cargo de la señorita PAOLA ANDREA OVEJERO ROMERO, en el carácter de SOCIA GERENTE. Para obligar validamente a la sociedad se requerirá la firma de la Socia Gerente, quien tendrán el uso de la firma social adoptada a todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios ordinarios de la sociedad los siguientes: a) dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna. b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título; c) Adquirir el dominio, condominio usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas, bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas patentes de invención, frutos, productos, mercaderías u otros valores y efectos, sean por compra, permuta, cesión de derechos, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o lucrativo y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio sea por venta, permuta, cesión, dación en pago división, disolución de condominio y de transferencia de dominio, condominio, o la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato

PARA REGISTRO PÚBLICOS
623 (SEISCIENTOS VEINTE Y TRES)

Colegio de Escribanos del Paraguay
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE
SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-
Ana Graciela Llano Vera
Notaría Pública - Reg. Nº 804
Guayaki Nº 731 c/ Dr. Agustín Pinho
Telefax: 550282 - Asunción - Py
María Basilia Gauto Galeano
Notaría y Escribanía Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

SERIE BT Nº 050403

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 862 E/HUMAITA Y ASUNCION
REGISTRO : 545

PARA REGISTROS PÚBLICOS
623 (SEISCIENTOS VEINTE Y TRES)

nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, las modalidades, condiciones, cláusulas, precios formas de pago al contado o a plazos, con garantías reales o pesonales, de cada operación y satisfacer su importe y tomar o dar posesión de las cosas materias del acto o de la convención. d) Dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento bienes muebles o inmuebles, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación, sublocación con facultad de y para aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, comprar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos, requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo, celebrar contratos con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades, civiles o comerciales de responsabilidad limitada, personas físicas, etc., creando o participando en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas físicas o jurídicas. e) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos, prorrogarlos total o parcialmente como también aceptar, divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones renovaciones, conversiones; f) Hacer remisiones o quitas de deudas. g) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales. h) Tomar en préstamo dinero, bonos u otros valores cotizables de los Bancos particulares o de sociedades y especialmente de los Bancos

SPEC OPS
80061451-3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Ana Graciela Llano Vera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Guayaki Nº 731 c/ Dr. Agustín Goiburu
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

conformidad a sus leyes orgánicas y reigamentarias con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni cantidad, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y forma de pago y tasa de interés. i) Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o de ahorros, extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad. j) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de Plaza y demás instituciones de créditos oficiales o particulares nacionales o del extranjero que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en dichas instituciones de créditos oficiales o particulares, bolsa o en plaza o con cualquier persona compañia o entidades públicas o privadas en el pais o del Extranjero. Letras de cambio, giros, cheques, titulos de renta, cédulas, bonos y demás documentos de créditos, público o privado o papeles comerciales, interviniendo como aceptante, girante, endosante, avalista o en cualquier otro caracter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos, constancia de pago, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio. Gestionar ante las autoridades nacionales, municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, aduanas, correos, y otras reparticiones de toda clase de asuntos de su competencia. l) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante

PARA REGISTROS PÚBLICOS
624 (SESENTA Y CUATRO)

Colegio de Escribanos del Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-

Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Cerrajaki Nº 731 c/ Dr. Agustín Goiburú
Asunción - Paraguay - Tel. 650282

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Teléfono: 449.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

SERIE BT Nº 9850404

ESCRITANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº [illegible] PIRIBEBUY
REGISTRO : 545

los jueces y Tribunales de la Nación de cualquier fuero o jurisdicción ejercitando las acciones pertinentes como actora o demanda o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias. l) Designar empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro comercial, fijar las remuneraciones las habilitaciones que resolvieren acordar. m) Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero efectivo o valores, cédulas, bonos o cupones que se adeude a la sociedad por cualquier concepto o títulos y dar recibos, otorgar cancelaciones, n) Solicitar registro de documentos de marcas de comercio o de industrias, ganados sujetas a esta formalidad y sus renovaciones y transferencia. o) Formular protestos o protestas practicar inventarios, avaluos, pericias, celebrar todos los contratos públicos y privados y ejecutar los actos que se reputen necesarios y convenientes para cumplir con el objeto social y modificar, rescindir, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos o contratos celebrados, enumerados meramente que son enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se concede a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, quienes emplearan la razón social seguidas de sus firmas individuales. **SEPTIMA:** Las Socias tendrán el más amplio derecho de control y fiscalización de las operaciones comerciales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas, comprobantes de la sociedad. **OCTAVA:** Las socias expresaran su voluntad en las reuniones que tendrán lugar dentro de los dos primeros meses posteriores al vencimiento del ejercicio social y

PARA REGISTROS PÚBLICOS
624 (SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO)

SPEC OPS
80061451

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Ana Graciela Llano Vera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Guayaki Nº 731 c/ Dr. Agustín Goiburu
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

ES C
QU

cuantas veces considere necesario el socio gerente. Las resoluciones adoptadas se consignaran en un libro de actas firmada por la socia gerente el que será llevado con las facultades prescriptas por la ley. **NOVENA:** Anualmente se realizará el treinta y uno de diciembre de cada año el Balance General de Cuentas y Ganancias y pérdidas para ser sometidos a la aprobación de los socios. **DECIMA:** De las utilidades líquidas se destinarán: a) Una cantidad que represente el cinco por ciento del capital social para formar los fondos de reserva legal hasta que dichos fondos hayan alcanzado el veinte por ciento del capital. b) La suma necesaria amortizará los rubros que corresponden ser amortizados. c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas sociales, previa deducción de los impuestos a la renta. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas en los negocios. La aprobación del inventario y Balance estará sujeto al voto unánime de los socios, dejándose constancia de la misma en el libro de actas de la sociedad. **UNDECIMA:** Cada cuota dará derecho a un voto. Las modificaciones del contrato social que impliquen mayor responsabilidad para los socios, la admisión de nuevos socios, el aumento del capital social y la liquidación anticipada de la sociedad solo podrán ser resueltas por el voto unánime de los socios. **DUODECIMA:** En caso de muerte de uno de los socios, los restantes podrán aceptar la incorporación de los herederos a la sociedad. En caso de ser más de uno los herederos deberán unificar su representación en un plazo no mayor de sesenta días desde la fecha que se les comunicó haber sido aceptada, la incorporación. De no aceptarse la incorporación se procederá a la liquidación de la sociedad el que

PARA REGISTROS PÚBLICOS
625 (SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO)

Colegio de Escribanos del Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica del original. Conste.-

Marta Basilia Gauto Galeano
Escribana y Escribana Pública
Registro Nº 545
Tel/fax: 440.179
Pribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

Nº 9850405

SERIE BT

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 862 E/ PRIBEBUY
REGISTRO : 545

estará a cargo del socio sobreviniente o se procederá a la cesión de las cuotas sociales. **DECIMA TERCERA:** Si la sociedad debe disolverse ya sea por causas previstas en el contrato o por cualquier causa legal, será el socio Gerente el encargado de realizar la liquidación, cuyos trámites hasta la finalización no podrán excederse un año. Las ganancias y las pérdidas que resultaren serán distribuidas o soportadas por los socios en la proporción de sus aportes. **DECIMA CUARTA:** Si uno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá comunicar a la sociedad por telegrama colacionado en cuyo caso se procederá a la cesión de las cuotas sociales a un tercero. **DECIMA QUINTA:** La sociedad una vez terminada por cualquier causa, será liquidada por el socio gerente debiendo procederse al pago de las deudas sociales después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere se distribuirá en proporción a sus respectivas cuotas de capital. **DECIMA SEXTA:** En caso de ausencia o enfermedad del socio gerente éste nombrará un representante que tendrá las mismas atribuciones que están contempladas en el artículo sexto, al que autorizará por instrumento público. **DECIMA SEPTIMA:** Toda divergencia que se suscite durante la vigencia del presente contrato con referencia a la interpretación de sus cláusulas serán dirimidos por amigables componedores nombrados uno por cada parte.- Los nombrados en caso de no arribar a un acuerdo nombraran previamente un tercero cuyo fallo será inapelable e irrevocable ante los tribunales de la República. **DECIMA OCTAVA:** Todo lo no previsto en estos estatutos se recirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil común vigente. **DECIMA NOVENA:** La socia gerente en caso necesario podrá

PARA REGISTROS PÚBLICOS
625 (SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO)

SPEC OPS
80061451

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA/CONSTE.
Ana Graciela Lopez Vera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Guayaki Nº 2372 c/ Dr. Agustín Goiburu
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

hacerse representar en la administración social debiendo otorgar un poder especial para dicho efecto. En tales términos queda formalizada la escritura de constitución de la firma "Spec_Ops " (ESPECIALISTAS EN OPERACIONES DE SEGURIDAD) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. Previa lectura a los comparecientes, por mi la AUTORIZANTE, de lo consignado en la presente escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad y aceptación, la suscriben en mi presencia, como dicen acostumbran hacerlo, de todo lo cual, de su contenido y de que recibí personalmente, la declaración de los otorgantes, doy fe. **Enmendado;545.Vale. Subrayado:Ypane.Queda sin efecto.E/líneas:Asunción.Vale y forma parte.-**

Liliana G. Sosa

Ante mí: Jane

ANA BASILIA CÁCERES
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
Registro Nº 545

NOTA; Se expidió esta primera copia para la Firma SPEC-OPS S.R.L. a los 16/06/2010 con hoja de seguridad No.. 3543114.-

NOTA; Inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el No. ** 595 ** y al folio 6626 Serie D As./22/06/2010.-

NOTA; Inscripto en el Registro Público de Comercio de Contratos bajo el No. 484 Serie D y al Folio 4203 22/06/2010.-

PARA REGISTROS PÚBLICOS

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AH Nº 3543114

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 862 E/HUMAITA Y PIRIBEBUY
REGISTRO : 545

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 350.-

folio 621 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección " A " del Registro Notarial Nº 545

con asiento en CHILE Nº 862 - ASUNCION.-

y autorizada por N.P.MARIA BASILIA GAUTO GALEANO

en el carácter de TITULAR.- - - - - - - de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- - - - - - copia para LA FIRMA "SPEC- OPS " S.R.L.- a los DIEZ Y SEIS.- días del mes de JUNIO.- del año. DOS MIL DIEZ.- - - - - - - - -

MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 545
Chile 862 Telefax: 440.139 - Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Ana Graciela Llano Vera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Guayaki Nº 731 c/ Dr. Agustín Goiburu
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCIÓN PARAGUAY
22 JUN 2010
CAJA Nº 5

MAIDANA
Cajero

086880

SPEC OPS SRL
80061451-8

Spec - Ops (ESPECIALISTAS EN OPERACIONES DE SEGURIDAD) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NE DE ENTRADA 267 5034

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscripto bajo el Nº 595 y al folio 6 a 26 Serie D

Asunción, 22 de junio de 2010

Dictamen nº 2564 de fecha 18/06/10

Tomasa Ramona Espínola
Registradora

MARCELO A. PAREDES S.
Registrador
JEFE DP.

N. Ent. 2675034. 22-06-10.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Sociedades
Bajo Nº 484 Serie D Folio 4203
Fecha 22-06-10

Dictamen N. 2564. 18-06-10

María Teresa Berino
Registradora

Abog. María Angélica Gallardo
Jefa de Sección

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Guayaki Nº 731 c/ Dr. Agustín Goiburu
Telefax: 560282 - Asunción - Py.

cristian stand
622 7013